GOBIERNO DE CHILE
SERVICIO NACIONAL DE LA MUJER

MODIFICA MONTO DE LOS ITEMS DEL PRESUPUESTO DEL PROGRAMA PREVENCION Y ATENCION VIOLENCIA INTRAFAMILIAR, DE LA COMUNA DE CON-CON EN LA FORMA QUE INDICA.

RESOLUCIÓN EXENTA N° 186/V REGIÓN.

VALPARAÍSO, 21 DE OCTUBRE DE 2010

VISTOS:

Lo dispuesto en el articulo 3º de la Constitución Política de la República; Ley Nº 20.407 de Presupuesto del sector público para el año 2010; D.F.L. Nº 1, de 1991 del Ministerio de Planificación; Resolución N° 1600, de la Contraloría General de la República y sus modificaciones, Ley Nº 19.023; que creó el Servicio Nacional de la Mujer, Resolución Nº 137 de 2001, Resolución Exenta Nº 958/SG de 28 de Diciembre de 2009 y Resolución Exenta Nº 037/V Región de 19 de Enero de 2010, todas del Servicio Nacional de la Mujer

CONSIDERANDO:

1. Que, el Servicio Nacional de la Mujer, es el organismo encargado de colaborar con el Ejecutivo en el estudio y proposición de planes generales y medidas conducentes a que la mujer goce de igualdad de derechos y oportunidades respecto del hombre, en el proceso de desarrollo político, social, económico y cultural del país, respetando la naturaleza y especificidad de la mujer que emana de la diversidad natural de los sexos, incluida su adecuada proyección a las relaciones de la familia.

2. Que, mediante Resolución Exenta Nº 958/SG de 28 de Diciembre de 2009, la Ministra Directora del Servicio, informa a las Directoras Regionales la nomina de los Centros de la Mujer de Prevención y Atención de Violencia Intrafamiliar y las regiones, provincias y comunas en las que se instalaran durante el año 2010.

3. Que, esta Dirección Regional y Ilustre Municipalidad de Con Con conforme a los términos y obligaciones, compromisos y derechos pactados de común acuerdo, suscribieron un convenio aprobado por Resolución Exenta Nº 037/ V Región de fecha 19 de Enero de 2010.

4. Que, el ordinario Nº 351/2010, don Jorge Valdovinos Gómez, Alcalde de la Ilustre Municipalidad de Con-Con solicita, se autorice el cambio de ítem presupuestario del ítem bienes y servicios por la suma de **$ 1.083.410.- (un millón ochenta y tres mil cuatrocientos diez pesos)** al ítem honorarios.

ABOGADO REGIONAL
DIRECCION REGIONAL - V REGION
SERVICIO NACIONAL DE LA MUJER
CONTROL LEGAL

GOBIERNO DE CHILE
SERVICIO NACIONAL DE LA MUJER

5. Que, debido a lo anterior, la Directora Regional ha estimado conveniente modificar los montos de los ítems correspondientes al presupuesto a que se refiere el considerando precedente y mediante el ordinario Nº 294 de fecha 21 de Octubre de 2010, esta Dirección Regional comunica al Alcalde la autorización del cambio de ítem señalado en el considerando anterior.

RESUELVO:

Artículo 1°

Modificase los montos de los ítems del Presupuesto del Centro de la Mujer de Con Con de la siguiente forma:

a.- Auméntense, en la columna Monto y clasificador que se indica, de tal manera que el presupuesto quede de la siguiente forma:

Detalle	Dirección Regional
Honorarios	**$ 1.083.410.-**

b.-Disminúyase, en la columna monto y clasificador que en cada caso se indica, las sumas que se señalan:

Detalle	Dirección Regional
Bienes y servicios	**$ 1.083.410.-**

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

REPUBLICA DE CHILE SERNAM REGION VALPARAISO SERVICIO NACIONAL DE LA MUJER

ANA MARIA PACHECO RODRIGUEZ
DIRECTORA REGIONAL
REGION DE VALPARAISO
SERVICIO NACIONAL DE LA MUJER

VFS/PBD/MMA/CRM/crm
Distribución:
- Fiscalía
- Dirección Regional V Región

ABOGADO REGIONAL
DIRECCION REGIONAL V REGION
SERVICIO NACIONAL DE LA MUJER
CONTROL LEGAL